

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/04.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2004, acordó aprobar definitivamente la modificación de crédito número 1 del presupuesto municipal de gastos para el ejercicio 2004, la cual se transcribe a continuación:

–Código: 4-227-3.

–Denominación: Planeamiento y redacción de proyectos.

–Crédito inicial: 30.000.

–Modificación: 44.022.

–Crédito definitivo: 74.022.

Contra este acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC ante el Tribunal Superior de Justicia, sito en Santander.

Argoños, 29 de diciembre de 2004.–El alcalde, Joaquín Fernández.

05/11

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/04.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2004, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto 2004, expediente que estará de manifiesto al público por espacio de quince días para que puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Arnuero, 23 de diciembre de 2004.–El alcalde, José M. Igual Ortiz.

04/15704

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 9/04.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 de diciembre de 2004, expediente de modificación de créditos número 9/2004, queda expuesto al público, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOC, para que las personas interesadas a que se refiere el artículo 151.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinarlo y presentar reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiera presentado reclamación alguna.

Astillerro, 22 de diciembre de 2004.–El alcalde (ilegible).

04/15310

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito, número 2/04.

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 10 de noviembre de 2004 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 2 dentro del actual Presupuesto General para 2004, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Partida	AUMENTOS		Aplicación	DEDUCCIONES	
	nuevas consignac	consignación definitiva		Deducciones	consignación que queda
1 100	11.000,00 €	61.200,00 €	87001	351.000,00 €	474.406,84 €
4 131	6.000,00 €	87.430,00 €			
4 210	23.000,00 €	166.900,00 €			
4 212	33.700,00 €	141.000,00 €			
4 221	28.000,00 €	171.000,00 €			
4.601.01	11.600,00 €	33.600,00 €			
4.601.02	115.000,00 €	392.000,00 €			
4.601.03	23.700,00 €	59.700,00 €			
5 210	36.000,00 €	141.000,00 €			
5 611	63.000,00 €	228.260,00 €			

Capítulo 1: 430.902,25.

Capítulo 2: 1.216.520,00.

Capítulo 3:

Capítulo 4: 90.731,00.

Capítulo 6: 949.310,00.

Capítulo 7:

Capítulo 8:

Capítulo 9:

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bárcena de Cicero, 22 de diciembre de 2004.–El alcalde, Flavio Veci Rueda.

04/15684

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2005.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2004, el presupuesto general para el ejercicio 2005 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Bárcena de Pie de Concha, 30 de diciembre de 2004.–El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

05/13

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/04.

De conformidad con cuanto establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del 177.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de este Ayuntamiento se haya expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/2004 aprobado inicialmente por acuerdo adoptado el 17 de diciembre y que se encuentra financiado con remanente líquido de tesorería.

Los intereses legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del citado Real decreto 2/2004 y por los motivos tasados en el número segundo de dicho artículo podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos.

A- Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.

B- Oficina de presentación: Registro General de esta Entidad.

C- Órgano ante el que se reclama Ayuntamiento Pleno.

En caso de no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo inicial quedará elevado a definitivo, sin más trámites.

Ajo, Bareyo, 20 de diciembre de 2004.–El alcalde (ilegible).

04/15630